

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE el Convenio N° 2316 del Registro del Municipio de la ciudad de Ushuaia, cuya copia certificada corre agregada a la presente como Anexo I, celebrado el día 22 de septiembre de 2003, entre el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el Señor Intendente Municipal, Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO, y la Asociación Civil "Pro-Karting Ushuaia 2000", representada por los señores Horacio Agustín ZENTNER y Gustavo Gabriel ORIONE, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, mediante el cual la Municipalidad cede en uso gratuito a favor de la Asociación, el predio identificado catastralmente como Sección "Q", Macizo 1, Parcela 1 de ésta Ciudad, con el objeto de construir en el mismo un kartódromo y sus instalaciones complementarias, previa presentación del proyecto correspondiente y su aprobación por parte del Municipio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2668 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/05/2004.

DECRETO MUNICIPAL N° 511/2004, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2004.-